



RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Impuesto electricidad

IVA

INTEGRACIÓN ASTURIANA DE TELECOMUNICACIONES, S.L. CIF B74139429 Domicilio social: C/DINAMARCA, Nº4 (POLIGONO ESPIRITU SANTO), 33010 -**ASTURIAS** 

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

### IMPORTE FACTURA: 47,98 €

Nº Factura: A8454304687 emitida el 06 de enero de 1995

Periodo de consumo: 05 de diciembre de 1994 a 04 de enero de 1995

Fecha de cargo: 09 de enero de 1995

Referencia del contrato de suministro: 4880448634096

Remite: INTEGRACIÓN ASTURIANA DE TELECOMUNICACIONES, S.L. Apartado de Correos XXXXX 33010 OVIEDO

### PELAGIA SARDINAS ENRÍQUEZ

Senda de las Cuevas

17171 Susqueda

13.68 €

23,54 €

1,90 € 0,53€

8,22€

0,11€

21% s/39,12 €

21% s/0,53 €

Alquiler equipos medida y control

47,98€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

## INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (05 de diciembre de 1994)	26145 kWh
Lectura actual: real (04 de enero de 1995)	26251 kWh
Consumo en el periodo	106 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



# DATOS DEL CONTRATO

Titular: PELAGIA SARDINAS ENRÍQUEZ

NIF: 78591305Y

Dirección de suministro: Senda de las Cuevas 17171 Susqueda

Dirección fiscal: Senda de las Cuevas 17171 Susqueda TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 879806666 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,02 kW

Referencia del contrato de suministro (INTEGRACIÓN ASTURIANA DE TELECOMUNICACIONES, S.L.): 4880448634096

Referencia del contrato de acceso (DISTRIBUCIONES ELECTRICAS PORTILLO SL): 742397082766

Fecha final contrato: 04 de enero de 1995 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 06 de enero de 1995

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES7248963665284964LCCY

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Targobank, S.A.

IBAN: ES02162704746257163\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E45937544305498450379358847 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (INTEGRACIÓN ASTURIANA DE TELECOMUNICACIONES, S.L.): 900 264 902

Reclamaciones (INTEGRACIÓN ASTURIANA DE TELECOMUNICACIONES, S.L.): 900 264 902; http://integrastel.com/; fax: 900 264 902

Averías y Urgencias (DISTRIBUCIONES ELECTRICAS PORTILLO SL): 900 264

Puntos de atención cercanos: C/DINAMARCA, Nº4 (POLIGONO ESPIRITU SANTO) 33010 OVIEDO ASTURIAS

Portal de medidas https://portillo.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (INTEGRACIÓN ASTURIANA DE TELECOMUNICACIONES, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 33010 OVIEDO

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad Autónoma.

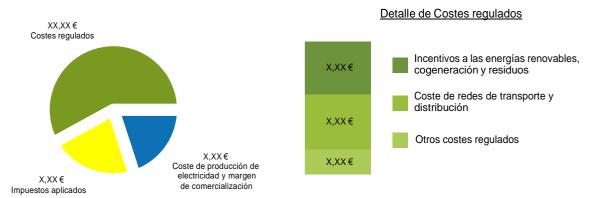
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en http://integrastel.com/.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 47,98 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,02 kW x 30 días x 0,105054 €/kW día 12,67 €

Comercialización

4,02 kW x 30 días x 0,008340 €/kW día 1,01 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

106 kWh x 0,106059 €/kWh 11,24 €

Coste energía

106 kWh x 0,116004 €/kWh 12,30 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/37,22 € 1,90 €
Subtotal 39,12 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,017753 €/día	0,53 €
Subtotal otros conceptos	0,53 €
IMPORTE TOTAL	39,65€
Impuesto de aplicación	
IVA	
21% s/39,12€	8,22€
21% s/0,53 €	0,11€

TOTAL IMPORTE FACTURA 47,98 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- INTEGRACIÓN ASTURIANA DE TELECOMUNICACIONES, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje y su procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 264 902 y en http://integrastel.com/.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web http://integrastel.com/.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €